

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 844/16

VISTO:

El sentido de doble circulación de calle Sarmiento en toda su extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que es una arteria por la que transita gran cantidad de bicicletas, y conducida en su mayoría por niños y jóvenes, por ser de acceso a la mayoría de los establecimientos educativos de distintos niveles de esta ciudad;

Que analizado dicho tránsito se proyecta demarcar sobre la margen este de la misma una senda segura para uso exclusivo de bicicletas;

Que la demarcación se efectuará con tachas reflectivas de 200 mm y línea demarcatoria de pintura vial;

Que el ancho de la senda segura será de 1,60 m y contemplará doble sentido de circulación;

Que no se contempla prohibición de giro a la izquierda, para quienes circulen por calle Sarmiento en un nuevo sentido;

Que ello no afectará el estacionamiento ya establecido en la margen oeste, pero deberá convertirse en mano única, para otorgar seguridad efectiva al tránsito de bicicletas;

Que resulta conveniente establecer dicha mano única hasta el final de la planta urbana de San Carlos Centro, es decir hasta la intersección de calle López y Planes;

Que deberá modificarse en forma adecuada el único semáforo ubicado sobre dicha calles;

Que debe ordenarse un período de acostumbramiento y educación para los conductores, a efectos de posibilitar ordenadamente la demarcación y puesta en vigencia de la senda segura;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Establécese a partir de la sanción de la presente, sentido único de circulación de Norte a Sur para calle Sarmiento desde Lisandro de la Torre hasta López y Planes, por los fundamentos expuestos en ésta.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase la demarcación de una senda segura para el tránsito exclusivo de bicicletas, sobre la margen este de calle Sarmiento, desde calle Lisandro de la Torre hasta calle Mendoza, con doble sentido de circulación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2016.-